

CARRERA : Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica
TÍTULO : Técnico de Nivel Superior en Mecánica Automotriz y Autotrónica

Decreto :

I	II	III	IV	V
Taller Autotrónica I 72	Taller Autotrónica II 72	Taller Autotrónica III 72	Taller Autotrónica IV 72	Práctica Laboral 540
Reparación de Motores 72	Electricidad Automotriz 90	Diagnóstico Electrónico a Bordo 72	Taller de Inspección Técnica Automotriz 90	
Herramientas y Técnicas 72	Sistema de Frenos 72	Sistemas de Inyección de Gasolina 72	Taller de Mecánica de Motos y Embarcaciones de Recreo 90	
Mantenimiento Automotriz 72	Sistemas de Dirección y Suspensión 72	Sistema de Inyección Diésel 72	Emprendimiento 54	Módulos Formación Disciplinar
Interpretación de Planos Técnicos 54	Transmisiones Mecánicas 72	Transmisiones Automáticas 72	Portafolio de Título* 54	Módulos Formación Básica
Matemáticas 54		Práctica Intermedia* 120	Electivo Formación General 36	Hitos Evaluativos
Desarrollo Personal 36	Comunicación 72	Ética Personal 36	Formación para el Trabajo 36	Módulos Formación Transversal
432	450	516	432	540
2370				

Práctica Intermedia

Para poder inscribir y cursar esta asignatura, se deben haber aprobado las siguientes asignaturas pertenecientes al primer y segundo semestre, los cuales son: Mantenimiento Automotriz, Herramientas y Técnicas y Reparación de Motores.

Portafolio de Título

Para poder inscribir y cursar esta asignatura, se deben haber aprobado las siguientes asignaturas pertenecientes al primer, segundo y/o tercer semestre, los cuales son: Herramientas y Técnicas, Mantenimiento Automotriz, Interpretación de Planos Técnicos, Electricidad Automotriz, Taller Autotrónica III, Sistemas de Inyección de Gasolina y Diagnóstico Electrónico a Bordo.

Práctica Laboral / Taller de Integración

"El alumno(a) que hubiese aprobado reglamentariamente todas las asignaturas contempladas en el respectivo plan de estudio en el que se encuentra matriculado (1er, 2do, 3er y 4to semestre), podrá iniciar su proceso de solicitud de PRÁCTICA LABORAL de Técnico de Nivel Superior al semestre académico siguiente. Siempre que cumpla los demás requisitos." (Reglamento de Práctica y de Titulación del Centro de Formación Técnica San Agustín de Talca, Artículo 4º, año 2015, p.p 16).